



Expediente 0005-0404-2024-000007

Adjunta se remite propuesta de Resolución por la que se declara desierto el lote 1 calzado de verano y se selecciona a la empresa JUPER IRU S.L. con CIF B31147838 como empresa parte para el suministro del lote 2 calzado de invierno del Acuerdo marco para el suministro de calzado de verano y de invierno con destino al Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental durante el año 2024 con posibilidad de prórroga para los años 2025, 2026 y 2027.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental, relativa a la celebración de una licitación para seleccionar a las empresas que suministrarán calzado de verano y de invierno.

Para su adjudicación se han seguido los trámites del procedimiento abierto.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, presentan oferta y muestras las siguientes empresas:

- Lote 1 calzado de verano: EUROPROTECCIÓN S.L.
- Lote 2 calzado de invierno: EUROPROTECCIÓN S.L. y JUPER IRU S.L.

Conforme a lo establecido en el pliego regulador se procede en acto interno a la apertura y calificación de la documentación del sobre AB "Declaraciones y solvencia técnica".

La oferta presentada en ambos lotes por EUROPROTECCIÓN S.L. requiere subsanación. Presentada en tiempo y forma por la empresa, no es correcta, por lo que es excluida de la licitación.

Analizada por el Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental la oferta y la muestra presentada en el lote 2 por JUPER IRU S.L., emite informe que consta en el expediente en el que indica que la oferta presentada, así como la muestra cumplen las condiciones esenciales mínimas establecidas en el Pliego regulador.

Conforme se establece en la cláusula 13 del Pliego, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

La oferta de JUPER IRU S.L. es la siguiente:

1. Precio ofertado: 105,23 € (ciento cinco con veintitrés euros) (IVA excl.).
2. Plazo de entrega ofertado 45 días naturales
3. Utilización de embalajes respetuosos con el medio ambiente: (si/no): SI

El precio ofertado es inferior al importe máximo de licitación, 112,50 € (IVA excl.) y no incurre en presunción de oferta anormalmente baja.

El plazo de entrega ofertado es inferior al plazo máximo de entrega establecido en el pliego regulador en 90 días naturales.

Se propone aprobar la Resolución adjunta por la que se declara desierto el lote 1 calzado de verano y se selecciona a la empresa JUPER IRU S.L. con CIF B31147838 como empresa parte para el suministro del lote 2 calzado de invierno del Acuerdo marco para el suministro de calzado de verano y de invierno con destino al Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestion Ambiental durante el año 2024 con posibilidad de prórroga para los años 2025, 2026 y 2027.

Se financiará con cargo a la partida 740008 74800 2285 456300 "Vestuario y calzado" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

Pamplona, a 4 de junio de 2024

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE ADQUISICIONES

María Vela Jaurrieta,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE PATRIMONIO

CONFORME
LA INTERVENCIÓN

Marta Echavarren Zozaya

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SEGUROS